



ACTA NO. 38/2015

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), a las seis horas y veinte minutos de la tarde (06: 20 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente
2. Proyecto de Resolución sobre cuota femenina
3. Proyecto de Reglamento para la observación electoral
4. Ejecución presupuestaria del trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015 y del período 1 de enero al 30 de septiembre de 2015.
5. Solicitudes de padrón electoral formuladas por las agrupaciones políticas: Partido Revolucionario Moderno (PRM) recibida en fecha 30 de enero del 2015, Partido de La Liberación Dominicana (PLD) recibida en fecha 20 de febrero del 2015, Partido Dominicanos por El Cambio (DXC) recibida en fecha 10 de febrero del 2015, Partido Revolucionario Dominicano (PRD) recibida en fecha 13 de marzo del 2015, Frente Amplio, recibida en fecha 20 de marzo del 2015, Movimiento Democrático Alternativo (MODA) recibida en fecha 21 de abril del 2015, Partido Cívico Renovador (PCR) recibida en fecha 11 de agosto del 2015, Partido de Acción Liberal (PAL) recibida en fecha 22 de septiembre del 2015, Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), de fechas: 12, 15 y 23 de noviembre del 2015.
6. Oficio C.O.485/2015 de fecha 12 de noviembre del 2015, suscrito por el Magistrado César Francisco Félix Félix, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, remitiendo expediente sobre investigación hecha por la Dirección de Inspectoría a los libros registros de nacimientos oportunos No.170-1953, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, No.248-1990, de la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional, y No.324-1960, de la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.
7. Oficio No.PRES-JCE-No.6995/15 de fecha 27 de noviembre del 2015, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio VDE: 2055-2015 de fecha 25 de noviembre del 2015, referente a la solicitud realizada por el señor Rafael de Jesús Domínguez Soto, Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana ante la JCE de Madrid, referente a empadronamiento de los dominicanos de esa localidad.
8. Revalidaciones y cancelaciones de cédulas y Acta No. 33 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de fecha 28 de noviembre de 2015

OFF

lep
↓
HY
↓
T.



9. Acta No. 17/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, de la Comisión de Oficialías
10. Acta No.0012-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.
11. Acciones de Personal.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente

El Presidente instruye al Secretario leer la lista de los documentos que han sido distribuidos al Pleno, a saber:

- Oficio PRES-JCE-No.7110/15 de fecha 03 de diciembre del 2015, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio 000001 de fecha 02 de diciembre del 2015, suscrito por el Dr. Juan Bautista Tavárez Gómez, Director Nacional de Inspectoría, contentivo de un informe referente al proceso de recepción de propuesta de los Suplentes de la Junta Electoral del municipio de Guayacanes.
- Oficio PRE-JCE-No.7109/15 de fecha 03 de diciembre del 2015, suscrito por el Dr. Juan Bautista Tavárez Gómez, Director Nacional de Inspectoría, contentivo de un informe al proceso de recepción de propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de vacante de Segundo Suplente de Segundo Vocal de la Junta Electoral de Jamao al Norte.
- Oficio DMRG-272-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015, suscrito por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión Voto en el Exterior, remitiendo informe Ruta Supervisora New York, Washington, New Jersey, Philadelphia y Boston
- Comunicación de fecha 23 de noviembre del 2015, suscrita por el señor Luis Rodolfo Abinader, en relación a la situación entre el Estado dominicano y la empresa Cementos Santo Domingo.
- Oficio PC/115/2015 de fecha 2 diciembre del 2015, suscrito por el señor Cándido Mercedes, Coordinador General de Participación Ciudadana, solicitando un espacio con la finalidad de presentar de manera personal el plan de observación electoral.

Luego de ver las comunicaciones remitidas al Pleno, el Presidente informa que en el día de hoy, se entregaron los trabajos de remodelación de la Oficialía que opera en el edificio de oficinas gubernamentales de San Cristóbal, con esta entrega ya las dos oficialías de ese municipio están completas.

Informa de igual modo que ya se firmó el contrato de alquiler del nuevo local de la Junta Electoral de Santo Domingo Oeste, sito en la avenida Isabel Aguiar, el mismo se espera esté listo para el mes de marzo.

Señala que ya esta en la Junta el modelo o prototipo del equipo de escrutinio que se utilizaría en las próximas elecciones, luego del Pleno veremos el mismo y una demostración de funcionamiento del equipo, que claro está hay que seguir trabajando hasta programarlo para el día de las elecciones, reitera que por eso es necesario, por la cantidad de equipos, ver lo de la compra del local de diez mil metros ofertados en venta a la Junta, lo que ya fue aprobado por el Pleno.

El Presidente informa, que recibió la visita del Embajador de los Estados Unidos y éste incluyó en su cita al de la Unión Europea, el tema de la reunión giró en que supuestamente, había trabas para dar la documentación a las personas que fueron objeto de la auditoría ordenada por el Tribunal Constitucional mediante

C.F.F.-

lp

RG
4



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



la sentencia 168/2013, ya en una primera reunión sostenida con el Embajador Estadounidense, se había designado un enlace directo con el Secretario de la Junta y la Directora del Registro Civil, de este enlace solo se recibió la solicitud de cinco casos, los cuales luego de examinados se verificó e informó que cuatro estaban disponibles uno en mayor investigación se concluyó y se puso disponible en el sistema y sin objeción de expedir las actas correspondientes, servida esa información no se recibió retroalimentación de la misma hasta la fecha.

Luego de lo antes señalado, se empezó a recibir solicitudes muy frecuentes por parte de la Embajada de los Estados Unidos de América para una nueva cita, y el Presidente en honor a la verdad, no veía conveniente ni con agrado recibir de nuevo al Embajador en ese momento, sobre todo por el activo papel de dicho embajador visitando entidades públicas lo que habría creado una percepción como de una intromisión en asuntos internos del país o un monitoreo de actividades, no obstante las solicitudes siguieron y el Presidente les informó que podía recibirlos en enero, lo que parece, según comentarios, que disgustó a la Embajada Americana.

El Presidente siguió explicando que varios funcionarios le confirmaron que ellos (la embajada americana) iban a solicitar la cancelación de la visa del Presidente y de su familia, y que tenían la intención de afectar la estadía y hasta la permanencia en la Junta Central Electoral. Señala que inclusive el señor Embajador le solicitó la intervención al Presidente de la República y éste le indicó que la Junta era un órgano autónomo y que él no se podía inmiscuir en esos asuntos, no obstante, el Presidente de la República le solicitó a través del Ministro de Interior y Policía y otros funcionarios, pidió que lo recibiera y en atención de esto se le recibió.

Señala el Presidente que la reunión fue tensa, se le reiteró a los Embajadores que existía un canal de comunicación abierto en el que apenas se habían recibido 5 solicitudes de información y que fueron debidamente respondidas, le reiteró que todo lo que él le había informado al Embajador en la reunión anterior en el sentido de todos los registros de las personas auditadas estaban en el sistema y disponible para expedición en cuanto el ciudadano se presentara y requiriera el servicio.

Señala que el Embajador admitió que recibía muchas presiones externas, específicamente de Washington, sobre negación de documentos a personas beneficiarias de la auditoría y de la Ley 169-14, no obstante, el Presidente informa que ni el Embajador de los Estados Unidos, ni el de la Unión Europea, presentaron ningún caso en particular. El Presidente les informó que a partir de esta reunión toda solicitud de información se canalizaría través del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que no se reunirían de nuevo sin la presencia del Canciller.

C.F.F.-

Precisamente, en la mañana de hoy, el Canciller convocó una reunión, con los mismos dos Embajadores, además del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el de la ACNUR, y que en esta reunión a pesar de que se habló por un lado de 500 casos y por otro de mil casos, no apareció ni un solo dato específico de persona supuestamente afectada. Por el contrario el representante de ACNUR dijo que según un monitoreo realizado por ellos, en sentido general todo va bien, salvo algunos lugares, ellos el ACNUR felicitaron específicamente los trabajos llevados a cabo en Barahona y Bahoruco.

Ap

Q

En este encuentro el Presidente de la Junta ofreció un recorrido por la oficina que instaló la Junta en la Cancillería de la República para que quien alegue que se le han negado documentos vaya a esa oficina, donde podrá obtener su acta y su cédula, porque a nadie, con derecho a ello, se le puede negar su documento. Los Embajadores y representantes de organismos internacionales, manifestaron su satisfacción a la Cancillería. Con estas informaciones el Presidente dio por concluida esta parte del informe.



El magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, agotando un turno en este punto de la agenda, informó sobre el caso de una joven de unos 24 años de edad, sobrina de Nancy Toussaint, a la que le ha sido imposible declarar a un hijo que tiene, que ésta le informó que fue a la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional y no la dejaron declarar a su hijo, que él la recibió, la remitió donde el Director del Registro Electoral.

Pasando a otro tema el Presidente informa que fue invitado por el señor I-Chou Liu, presidente de la Central Election Commission de la República de China (Taiwán), para visitar Taiwán del 11 al 15 de diciembre del presente año a los fines de visitar la organización que invita y varios organismos colaterales de la misma, así como observar el desarrollo de las actividades de la campaña electoral que se desarrolla en ese país a propósito de las próximas elecciones a presidente y legislativas del año 2016, había pensado cancelar el viaje, pero en su condición de Presidente de la AEB, debe asistir para coordinar la misión de observación electoral que ese organismo enviara a ese país, con motivo de las elecciones indicadas que serán en enero de 2016.

El magistrado César Francisco Félix Félix, solicita autorización al Presidente para que dentro de su punto introducir un tema de interés de los magistrados, a lo que el Presidente accedió.

El Magistrado César Francisco Félix Félix, informa que habla en atención a una solicitud que le hiciera el magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, que al parecer no se podía expresar bien debido a un problema de salud que le aquejaba en ese momento. En adición los magistrados le han pedido que funja de vocero y que planteara la posibilidad de que la institución otorgue un bono navideño, manteniendo las expectativas que en ese sentido ha tenido la empleomanía tal como ha ocurrido en ocasiones anteriores.

Preguntó a los demás presentes que si no era cierto lo que él estaba hablando en nombre de ellos? Todos asintieron. Una vez concluida la intervención del magistrado César Francisco Félix Félix, el Presidente, por su parte preguntó, que si esa solicitud del magistrado César Francisco Félix Félix, representaba a la totalidad de los magistrados, en el sentido de la emisión de bonos para cumplir con los compromisos propios de las festividades navideñas, todos expresaron su conformidad con la posición del magistrado César Francisco Félix Félix, el Presidente expresó que en ese caso no haría oposición, luego de lo cual el Pleno acordó, autorizar la emisión de dichos bonos a todos los empleados de la institución en condiciones parecidas a la de años anteriores.

A sugerencia de la magistrada Rosario Graciano de los Santos, se acuerda a unanimidad, solicitar una consulta legal y tributaria al especialista Francisco Canahuate, a los fines de que estudie el sistema de retenciones de la Junta y haga cualquier salvedad u opinión sobre el funcionamiento de este aspecto en la institución.

El Presidente informa, que en atención a una observación hecha por el magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, que para un próximo pleno se traerá el borrador definitivo del Reglamento de Pensiones, luego de aprobadas las modificaciones de los artículos 1 y 17 del mismo, tal y como se había acordado en un Pleno anterior.

2. Proyecto de Resolución sobre cuota femenina

Se aprueba de manera unánime la Resolución sobre cuota femenina, sometida a consulta de los Partidos Políticos reconocidos.

3. Proyecto de Reglamento para la observación electoral

Se aprueba de manera unánime el Reglamento para la Observación Electoral, sometida a consulta de los Partidos Políticos reconocidos.

C.F.F.
Ap



4. Ejecución presupuestaria del trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015 y del período 1 de enero al 30 de septiembre de 2015.

El Pleno aprueba por mayoría de votos dar por recibido y aprobado el informe de ejecución presupuestaria del trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015 y del período 1 de enero al 30 de septiembre de 2015, otorgando el correspondiente descargo a los funcionarios actuantes en el mismo y en las ejecuciones aprobadas.

Los magistrados Eddy De Jesús Olivares Ortega y José Ángel Aquino Rodríguez, se abstuvieron de votar en este punto, el Presidente les preguntó si esas abstenciones tenían algún fundamento, a lo cual los magistrados manifestaron que era una abstención pura y simple, y que no tenían ningún motivo ni fundamento para la misma.

5. Solicitudes de padrón electoral formuladas por las agrupaciones políticas: Partido Revolucionario Moderno (PRM) recibida en fecha 30 de enero del 2015, Partido de La Liberación Dominicana (PLD) recibida en fecha 20 de febrero del 2015, Partido Dominicanos por El Cambio (DXC) recibida en fecha 10 de febrero del 2015, Partido Revolucionario Dominicano (PRD) recibida en fecha 13 de marzo del 2015, Frente Amplio, recibida en fecha 20 de marzo del 2015, Movimiento Democrático Alternativo (MODA) recibida en fecha 21 de abril del 2015, Partido Cívico Renovador (PCR) recibida en fecha 11 de agosto del 2015, Partido de Acción Liberal (PAL) recibida en fecha 22 de septiembre del 2015, Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), de fechas: 12, 15 y 23 de noviembre del 2015.

Se pospone a unanimidad el presente punto para una próxima reunión del Pleno.

6. Oficio C.O.485/2015 de fecha 12 de noviembre del 2015, suscrito por el Magistrado César Francisco Félix Félix, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, remitiendo expediente sobre investigación hecha por la Dirección de Inspectoría a los libros registros de nacimientos oportunos No.170-1953, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, No.248-1990, de la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional, y No.324-1960, de la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.

Se aprueba a unanimidad remitir a la Comisión de Oficialías, el oficio C.O.485/2015 de fecha 12 de noviembre del 2015, suscrito por el Magistrado César Francisco Félix Félix, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, a los fines de remitir a Pleno, la opinión de la comisión al respecto.

7. Oficio No.PRES-JCE-No.6995/15 de fecha 27 de noviembre del 2015, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio VDE: 2055-2015 de fecha 25 de noviembre del 2015, referente a la solicitud realizada por el señor Rafael de Jesús Domínguez Soto, Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana ante la JCE de Madrid, referente a empadronamiento de los dominicanos de esa localidad.

Se le da un visto al oficio VDE: 2055-2015 de fecha 25 de noviembre del 2015, se instruye realizar un nuevo operativo en el Barrio de Cuatro Caminos en Madrid.

8. Revalidaciones y cancelaciones de cédulas y Acta No. 33 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de fecha 28 de noviembre de 2015

Se aprueba a unanimidad el Acta No. 33 de fecha 28 de noviembre de 2015, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, además el Pleno acoge a unanimidad las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

e.F.F.-

lep

7.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502664	25	18 noviembre 2015
201502675	25	18 noviembre 2015
201502676	23	18 noviembre 2015
201502677	25	18 noviembre 2015
201502678	25	18 noviembre 2015
201502679	25	18 noviembre 2015
201502680	25	18 noviembre 2015
201502681	25	18 noviembre 2015
201502682	25	18 noviembre 2015
201502683	25	18 noviembre 2015
201502684	25	18 noviembre 2015
201502685	24	18 noviembre 2015
201502693	23	18 noviembre 2015
201502694	25	18 noviembre 2015
201502695	25	18 noviembre 2015
201502697	13	21 noviembre 2015
201502698	25	19 noviembre 2015
201502699	25	19 noviembre 2015
201502701	25	19 noviembre 2015
201502702	21	19 noviembre 2015
201502703	24	19 noviembre 2015
201502704	24	19 noviembre 2015
201502705	25	19 noviembre 2015
201502706	24	19 noviembre 2015
201502707	25	19 noviembre 2015
201502708	25	19 noviembre 2015
201502709	23	19 noviembre 2015
201502710	23	19 noviembre 2015
201502711	14	19 noviembre 2015
201502712	25	19 noviembre 2015
201502713	24	19 noviembre 2015
201502714	25	19 noviembre 2015
201502715	25	19 noviembre 2015
201502716	25	19 noviembre 2015
201502721	25	19 noviembre 2015
201502722	25	19 noviembre 2015
201502726	23	21 noviembre 2015
201502727	13	21 noviembre 2015
201502728	25	21 noviembre 2015
201502730	25	21 noviembre 2015
201502731	22	21 noviembre 2015
201502746	25	24 noviembre 2015
201502747	23	24 noviembre 2015
201502748	22	24 noviembre 2015
201502749	22	24 noviembre 2015
201502750	25	24 noviembre 2015
201502751	25	24 noviembre 2015
201502752	25	24 noviembre 2015
201502753	25	24 noviembre 2015
201502762	25	24 noviembre 2015
201502763	25	24 noviembre 2015
201502764	25	24 noviembre 2015
201502765	25	24 noviembre 2015
201502766	25	24 noviembre 2015
201502767	25	24 noviembre 2015

C.F.F. —



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



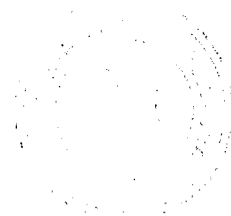
REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201502768	25	24 noviembre 2015
201502769	25	25 noviembre 2015
201502770	25	25 noviembre 2015
201502771	24	25 noviembre 2015
201502772	25	25 noviembre 2015
201502773	25	25 noviembre 2015
201502774	25	25 noviembre 2015
201502775	25	25 noviembre 2015
201502776	25	25 noviembre 2015
201502779	02	26 noviembre 2015
201502783	25	25 noviembre 2015
201502784	25	25 noviembre 2015
201502787	01	02 diciembre 2015
201502789	25	25 noviembre 2015
201502792	25	25 noviembre 2015
201502793	24	25 noviembre 2015
201502794	24	26 noviembre 2015
201502795	25	26 noviembre 2015
201502796	25	26 noviembre 2015
201502799	25	26 noviembre 2015
201502800	25	26 noviembre 2015
201502801	25	26 noviembre 2015
201502802	25	26 noviembre 2015
201502803	12	26 noviembre 2015
201502804	25	26 noviembre 2015
201502805	24	26 noviembre 2015
201502815	25	27 noviembre 2015
201502816	25	27 noviembre 2015
201502817	25	27 noviembre 2015
201502818	25	27 noviembre 2015
201502819	25	27 noviembre 2015
201502821	25	27 noviembre 2015
201502822	25	27 noviembre 2015
201502823	25	27 noviembre 2015
201502824	24	27 noviembre 2015
201502825	25	27 noviembre 2015
201502826	15	27 noviembre 2015
201502827	01	02 diciembre 2015
201502828	25	27 noviembre 2015
201502829	25	27 noviembre 2015
201502830	25	27 noviembre 2015
201502831	25	27 noviembre 2015
201502832	25	27 noviembre 2015
201502833	25	27 noviembre 2015
201502834	25	27 noviembre 2015
201502835	24	27 noviembre 2015
201502836	25	27 noviembre 2015
201502838	22	27 noviembre 2015
201502839	24	27 noviembre 2015
201502840	23	27 noviembre 2015
201502841	25	27 noviembre 2015
201502849	23	27 noviembre 2015
201502850	25	27 noviembre 2015
201502851	25	27 noviembre 2015
201502852	25	27 noviembre 2015
201502853	25	27 noviembre 2015
201502854	24	27 noviembre 2015
201502855	25	27 noviembre 2015
201502856	25	27 noviembre 2015
201502857	25	27 noviembre 2015
201502858	25	27 noviembre 2015
201502864	25	29 noviembre 2015
201502865	24	29 noviembre 2015
201502866	25	29 noviembre 2015
201502867	25	29 noviembre 2015
201502868	25	29 noviembre 2015
201502869	24	29 noviembre 2015

C.F.F.-



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201502870	25	29 noviembre 2015
201502871	24	29 noviembre 2015
201502872	25	29 noviembre 2015
201502873	25	29 noviembre 2015
201502874	25	29 noviembre 2015
201502875	23	29 noviembre 2015
201502876	24	29 noviembre 2015
201502877	25	29 noviembre 2015
201502878	25	29 noviembre 2015
201502879	13	29 noviembre 2015
201502893	25	30 noviembre 2015
201502898	25	30 noviembre 2015
201502899	25	30 noviembre 2015
201502900	24	30 noviembre 2015
201502901	24	30 noviembre 2015
201502902	24	30 noviembre 2015
201502905	25	30 noviembre 2015
201502907	19	30 noviembre 2015
201502909	22	30 noviembre 2015
201502910	25	30 noviembre 2015
201502911	13	30 noviembre 2015
201502912	24	30 noviembre 2015
201502917	25	30 noviembre 2015
201502922	24	30 noviembre 2015
201502923	20	30 noviembre 2015
201502924	25	30 noviembre 2015
201502933	25	30 noviembre 2015
201502934	25	30 noviembre 2015
201502935	25	30 noviembre 2015
201502936	25	30 noviembre 2015
201502937	25	30 noviembre 2015
201502938	25	30 noviembre 2015
201502939	19	30 noviembre 2015
201502940	25	01 diciembre 2015
201502941	25	01 diciembre 2015
201502942	25	01 diciembre 2015
201502943	25	01 diciembre 2015
201502944	25	01 diciembre 2015
201502945	25	01 diciembre 2015
201502950	23	02 diciembre 2015
201502951	24	02 diciembre 2015
201502952	25	02 diciembre 2015
201502953	24	02 diciembre 2015
201502954	25	02 diciembre 2015
201502955	25	02 diciembre 2015
201502956	25	02 diciembre 2015
Total 168	3,967	

C.F.F. -

Lygo

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

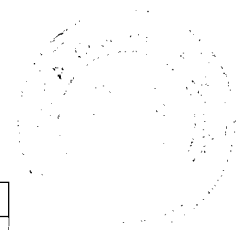
Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502884	01	30 noviembre 2015
201502886	01	30 noviembre 2015
201502932	02	02 diciembre 2015
201502948	01	02 diciembre 2015
201502979	02	03 diciembre 2015
Total 05	07	

Li

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502637	01	25 noviembre 2015
201502736	01	23 noviembre 2015
201502744	01	24 noviembre 2015
201502754	04	24 noviembre 2015
201502756	03	25 noviembre 2015
201502778	08	25 noviembre 2015
201502785	04	26 noviembre 2015
201502786	03	26 noviembre 2015
201502808	06	30 noviembre 2015
201502843	05	27 noviembre 2015
201502844	05	30 noviembre 2015
201502847	02	27 noviembre 2015
201502848	01	29 noviembre 2015
201502861	05	30 noviembre 2015
201502862	02	30 noviembre 2015
201502882	06	30 noviembre 2015
201502885	01	30 noviembre 2015
201502888	05	30 noviembre 2015
201502890	02	30 noviembre 2015
201502892	02	30 noviembre 2015
201502896	02	30 noviembre 2015
201502903	07	01 diciembre 2015
201502904	07	30 noviembre 2015
201502908	03	30 noviembre 2015
201502913	07	30 noviembre 2015
201502919	03	01 diciembre 2015
201502946	02	02 diciembre 2015
201502947	03	02 diciembre 2015
201502949	07	02 diciembre 2015
201502974	02	03 diciembre 2015
201502975	02	03 diciembre 2015
201502977	01	03 diciembre 2015
201502980	04	04 diciembre 2015
201502988	01	03 diciembre 2015
Total 34	118	

C.F.F.-

Ry

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502846	02	27 noviembre 2015
201502881	01	29 noviembre 2015
Total 02	03	

lp

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

74

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502636	01	13 mayo 2015
201502740	01	23 noviembre 2015
201502880	01	30 noviembre 2015
201502914	01	30 noviembre 2015
201502929	01	01 noviembre 2015
Total 05	05	

p

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502741	01	23 noviembre 2015
201502743	01	24 noviembre 2015
201502788	05	26 noviembre 2015
201502790	01	26 noviembre 2015
201502798	01	25 noviembre 2015
201502806	01	26 noviembre 2015
201502813	17	26 noviembre 2015
201502814	24	26 noviembre 2015
201502859	15	30 noviembre 2015
201502860	02	30 noviembre 2015
201502891	01	30 noviembre 2015
201502894	06	30 noviembre 2015
201502897	01	30 noviembre 2015
201502906	20	30 noviembre 2015
201502915	01	30 noviembre 2015
201502926	01	01 diciembre 2015
201502930	01	01 diciembre 2015
201502998	04	04 diciembre 2015
201503001	03	04 diciembre 2015
201503005	01	04 diciembre 2015
Total 20	107	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502742	01	23 noviembre 2015
201502920	02	02 diciembre 2015
201502927	01	01 diciembre 2015
201502928	01	01 diciembre 2015
201502931	01	01 diciembre 2015
201502973	01	03 diciembre 2015
201502999	01	04 diciembre 2015
201503000	01	04 diciembre 2015
Total 08	09	

C.F.F. -

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502735	08	23 noviembre 2015
201502738	04	23 noviembre 2015
201502739	03	24 noviembre 2015
201502755	02	24 noviembre 2015
201502760	01	24 octubre 2015
201502761	02	25 noviembre 2015
201502777	13	25 noviembre 2015
201502780	01	26 noviembre 2015
201502781	07	26 noviembre 2015
201502782	01	26 noviembre 2015
201502842	12	27 noviembre 2015
201502863	28	30 noviembre 2015
201502883	01	30 noviembre 2015
201502889	01	30 noviembre 2015
201502916	02	01 diciembre 2015



fy

lp

17.0

1

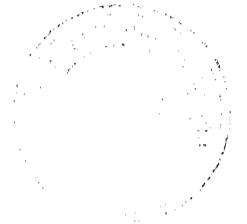


REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201502918	15	30 noviembre 2015
201502970	01	03 diciembre 2015
201502997	10	04 diciembre 2015
201503002	01	04 diciembre 2015
Total 19	113	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502797	01	25 noviembre 2015
201502809	03	27 noviembre 2015
201502925	01	02 noviembre 2015
201502981	01	04 diciembre 2015
201502982	01	04 diciembre 2015
Total 05	07	



Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502845	01	27 noviembre 2015
201502976	01	03 diciembre 2015
Total 02	02	

Aprobar la **habilitación por la Resolución 12/2007**, de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría y la Dirección Nacional de Registro Civil, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral en cuestión, fue instrumentada de manera irregular.

C.F.F.-

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502745	01	24 noviembre 2015
201502887	01	30 noviembre 2015
Total 02	02	

Aprobar la **revalidación por ser hijos de padres residentes legales en el país** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, solicita que sea acogida la revalidación de la cedula **No. 223-0172201-7**, a nombre de **Suleika Toussaint**, en virtud de que de acuerdo a investigación y verificación, se pudo comprobar que dicha titular posee sus datos asentados correctamente.

Lg

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502409	01	02 diciembre 2015
Total 01	01	

lsp

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

Q.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio

P



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

9. Acta No. 17/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, de la Comisión de Oficialías

Se aprueba de manera unánime el Acta No. 17/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, de la Comisión de Oficialías.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en la misma.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez vota a favor del acta de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están suspendiendo la expedición o solicitando la nulidad de sus actas de nacimiento, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

10. Acta No.0012-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

Se le da un visto y aprobado al Acta No.0012-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

11. Acciones de Personal.

El Pleno aprueba a unanimidad las siguientes acciones de personal, a saber:

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Sara Carolina Escoto Guareño	Auxiliar	Centro de Cedulación de Baitoa.
2.	Meranyi Jazmín Delgado Valdez	Auxiliar de Delegación	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.
3.	Mirope Paredes Espino	Mensajero	Junta Electoral de Samaná.
4.	Massiel Sánchez Rodríguez	Auxiliar	Junta Electoral de Baitoa.
5.	Gleny María Ricardo	Conserje	Junta Electoral de Baitoa.
6.	Waldy Alfonso Genao Cepeda	Auxiliar	Centro de Cedulación de Baitoa.
7.	Yudi Deneris Castillo Jumelles	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 13va. Circunscripción de Santo Domingo Este.
8.	Andy Antonio Minaya Ramírez	Auxiliar	Junta Electoral de Baitoa.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Prisca Mejía Prencibil	Presidente	Junta Electoral de Guaymate.
2.	Leonida Yulissa Ventura Guzmán	Primera Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Puñal
3.	Nurys Francisca Sánchez Jiménez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago.
4.	Yesenia Guzmán de la Paz	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Mella.
5.	Carolina Natibel Lantigua Vargas	Supervisora	Dirección Nacional de Registro Electoral.
6.	Madelin Aleida Ortega Mena	Encargada del Centro de Cedulación	San Francisco de Macorís.
7.	Niurka de Jesús Rosario Almánzar	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Vega.
8.	Julio Alberto Rosario de la Cruz	Auxiliar	Centro de Cedulación de Piedra Blanca.

C.F.F.-

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Víctor Núñez Vicente	Analista Programador II	Analista Programador III de la Dirección de Informática.
2.	Caridad Burgos de la Cruz	Conserje de la División de Mayordomía	Mensajera Interna de la Dirección General Administrativa.
3.	Ramona Sosa Agramonte	Auxiliar	Encargada del Departamento Notas Marginales de la Oficina Central del Estado Civil.

Dejar sin efecto el nombramiento del personal listado por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Ricardo Antonio Abreu	Digitador	Centro de Digitalización del Estado Civil y Cédula Vieja.
2.	William Vásquez	Digitador	Centro de Cedulación del Municipio de Monte Plata.

Pensiones y Jubilaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Justa Ramírez Feliz (por enfermedad)	Conserje	Oficialía del Estado Civil de Polo.
2.	Agripina Gutiérrez Mayí (por antigüedad)	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción Santo Domingo Norte.
3.	Miguelina Vásquez Castillo (por enfermedad)	Auxiliar	Dirección de Cedulación.

Oficio DIR-EFEC-0660, de fecha 01 de diciembre del 2015, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando la aprobación del docente Pedro Reyes Calderón, para el "Diplomado en Acceso a la Información Pública y Servicio Ciudadano".

Oficio DIR-EFEC-0659 de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), remitiendo contrato no.099-2015, a favor de la Docente Miguelina Aurora Zabala Neris, correspondiente al Curso "Desarrollo en Valores Institucionales".

Siendo las siete horas y cincuenta y nueve minutos de la noche (7:59 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
Presidente

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General